

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 636/20

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**A N U N C I O**

El Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Avila no 32 del día 17 de febrero de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a su publicación resumido por capítulos conforme al acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga, para el ejercicio económico 2020, junto con sus BASES de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2020
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	<i>Gastos de personal</i>	657.200,00 €
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	1.198.805,00 - €
3	<i>Gastos financieros</i>	100,00 - €
4	<i>Transferencias corrientes</i>	26.200,00 - €
5	<i>Fondo de contingencia y otros imprevistos</i>	0,00 - €
6	<i>Inversiones reales</i>	404.433,35 - €
7	<i>Transferencias de capital</i>	23.000,00 - €
8	<i>Activos Financieros</i>	0,00 - €
9	<i>Pasivos Financieros</i>	0,00- €
TOTAL GASTOS		2.309.738,35 - €

ESTADO de INGRESOS-PRESUPUESTO 2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.069.000,00 - €
2	Impuestos Indirectos	25.000,00 - €
3	Tasas y Otros Ingresos	921.335,35- €
4	Transferencias Corrientes	535.000,00 - €
5	Ingresos Patrimoniales	65.100,00 - €
6	Enajenación de Inversiones Reales	203,00 - €
7	Transferencias de Capital	0,00- €
8	Activos Financieros	0,00 - €
9	Pasivos Financieros	0,00 - €
TOTAL INGRESOS		2.309.738,35 - €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar, igualmente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal, por PLAZO de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios de! Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir, una vez cumplido el procedimiento de aprobación, copia del expediente, a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

ANEXO – PLANTILLA DE PERSONAL 2020- RESUMEN**I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.-Con Habilitación estatal:**

- Secretaría-Intervención..... 1 plaza

2.-Escala de Administración General.

- Subescala Administrativa..... 2 plazas

- Subescala Auxiliar..... 2 plazas.

- Subescala subalterna/celador..... 1 plaza

3.-Escala de Administración especial:

-Servicios múltiples/Aux.pol. local..... 1 plaza

-Servicios múltiples y cometidos especiales..... 1 plaza

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

- Conductor de camión y otros vehículos..... 1 plaza

-Operario de mantenimiento..... 1 plaza

-Operario de servicios múltiples..... 1 plaza

-Peones de limpieza..... 2 plazas



III) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL temporal:

-Conductor de camión y otros vehículos.....2 plazas

-Peones de limpieza y construcción..... 10 plazas

IV.- PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL-Régimen laboral:

Personal eventual, art.89 LBRL..... 1 plazas.”

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navaluenga, 12 de marzo de 2020.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.